



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00189569-UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Adriana Boria, Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, referida a la designación de la Dra. María Liliana Córdoba como Directora de la carrera de Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente consta una copia de la nota por medio de la cual se tramitó la renuncia de la Prof. María Cristina Mata al cargo de Directora de la mencionada carrera.

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido por el Reglamento de la Carrera aprobado por R HCS N° 1689/2018, particularmente en lo previsto en los artículos 6 y 7 relativos al/la Director/a, y en el Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados aprobado por R HCS N° 1347/09 en su artículo 24.

Que en el expediente consta la nota del Comité Académico de la Carrera en la que se propone la designación de la Dra. María Liliana Córdoba.

Que la Dra. María Liliana Córdoba - DNI N° 24.368.717 reúne los requisitos reglamentarios para desempeñar las funciones de Directora de la Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales, según consta en su CV y además acepta ser designada como tal.

Que la Dra. Adriana Boria, Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, otorga el V° B° a la solicitud de designación de la Dra. María Liliana Córdoba como Directora de la Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales.

Que se han cumplido los requisitos y procedimientos estipulados para la designación de autoridades de carrera de posgrado.

Que la Secretaria de Posgrado otorga el V° B° a la designación propuesta.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad-referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Dra. María Liliana Córdoba como Directora de la Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales desde el día de la fecha y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Carrera aprobado por Res. HCS N° 1689/2018 y en el artículo 24 del Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados aprobado por Res. HCS N° 1347/09.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Elevar al HCD de la FCS. Oportunamente archivar.